

Buenos Aires, 6 de junio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el traslado del equipamiento Olivetti cedido por el Ministerio de Justicia a esta Corte; y

Considerando:

Que la firma "Villalonga Furlong S.A." ha presentado un presupuesto para efectuar ese servicio desde Ciudadela hasta el inmueble ubicado en Cerrito 536 de esta Capital.-

Que el Ministerio de Justicia, oportunamente, emitió su orden de compra n° 102/94 para cubrir el traslado hasta su depósito ubicado en la calle Campichuelo.-

Que este servicio puede ser utilizado por la Corte, abonando una diferencia de \$ 1.890.-, por el cambio de destino.-

Que de conformidad con el acta acuerdo firmada este Tribunal tomó a su cargo el equipamiento informático, debiendo afrontar la totalidad de los gastos que demande el traslado, instalación y mantenimiento de tales equipos.-

Que la licitación convocada para el cableado de los distintos edificios ya ha sido preadjudicada, por lo que urge encontrar una solución.-

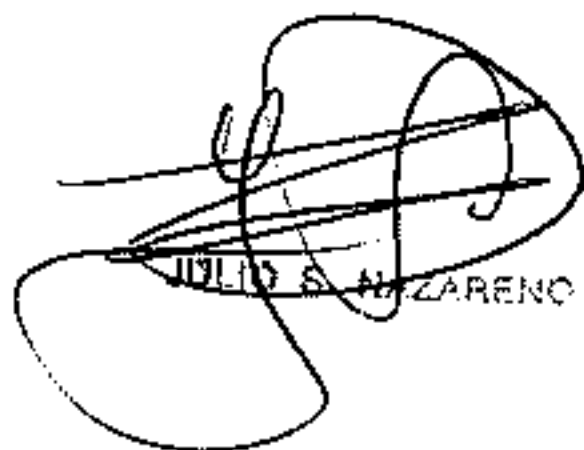
Por ello, consultado el Tribunal en el acuerdo del día de la fecha,

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Villalonga Furlong S.A." la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.890.-) por los conceptos señalados precedentemente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos.-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. ALZARENO